



Dista de diez y seis por cada plaza, aduana  
 del alojamiento, sin que se admita en una  
 alguna med. o lo intercurante q. es al caso.  
 el q. se debe de ser. negro. Vent. de p.  
 de este. Ay. to. acordado. que se ubiquen al mo-  
 mento con habilitacion de las horas de  
 la noche la notificacion que se indica, de-  
 dandoles nota en persona de las mismas  
 o sus representantes a lo ordenado p. la  
 Junta; en la virtud. a de que si el mis-  
 mo dia de mañana no presentaren  
 a este Ayuntamiento la carta de pago  
 de la Deposition del Partido, sin perdida  
 de spo. se dara cuenta a la Junta de Nuevos p.  
 el apremio prohibido q. han de sufrir; notician-  
 dose a dha. Junta este acuerdo p. contestar.  
 Todo lo cual acordó este Ay. to. p. ayto. mi. en sus. de  
 q. certifica.

Chivaz

Sastre

Juan Alvarez

Señor extrano. En la Ciudad de Cartagena y Salas Capitulares de ella

